

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO TRECE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **ocho de julio del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionado Alex Enrique Lemus Recinos, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -
-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento informe de procesos programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC 2021), los cuales han sido ejecutados en el segundo trimestre del año. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso N ° LP-01/FONAT/2021 denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

2021” (SEGUNDA CONVOCATORIA). - **3.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional y al PAAC 2021, por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas. -----

1. Se somete a conocimiento informe de procesos programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC 2021), los cuales han sido ejecutados en el segundo trimestre del año. -----

La Lic. Paola Bardi, le concede la intervención al Lic. *****, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a exponer a los presentes el informe de procesos programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC 2021), los cuales han sido ejecutados en el segundo trimestre del año; destacando que durante se han ejecutado un total de treinta y tres procesos, correspondientes a un cuarenta y siete punto catorce por ciento de la PAAC 2021, ejecutando un monto total de setenta y un mil seiscientos sesenta y seis 54/100 dólares (\$71,666.54); de estos al primer trimestre corresponden once procesos con un monto de veintidós mil cuatrocientos ochenta y cinco 37/100 dólares (\$22,485.37); y al segundo trimestre un total de veintidós procesos, ejecutando un monto de cuarenta y nueve mil ciento ochenta y uno 17/100 dólares (\$49,181.17). Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 01** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de consejo directivo que se encuentran presentes por unanimidad, emiten el acuerdo siguiente: **i) Dar** por recibido y enterados del informe de Contrataciones del segundo trimestre del año 2021 (Abril - Junio) presentado por el licenciado ***** Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

2. Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso N ° LP-01/FONAT/2021 denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021” (SEGUNDA CONVOCATORIA). -----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La Lic. Paola Bardi, le concede la intervención nuevamente al Lic. *****
quien procede a exponer a los presentes el informe de recomendación de adjudicación del proceso N ° LP-01/FONAT/2021 denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021” (SEGUNDA CONVOCATORIA), manifestando que se realizó la publicación en COMPRASAL y retiraron las bases 7 posibles oferentes: Gobierno Digital S.A. de C.V., APEX Publicidad S.A. de C.V., MOOM S.A. de C.V., AKVERTISING S.A. DE C.V., LEMUS PUBLICIDAD S.A. DE C.V., GRUPO CAMBARA S.A. DE C.V., y BEATRIZ ORBELICIA IRAHETA MEDRANO. La presentación y apertura de Ofertas: se realizó el día veintiuno de junio del corriente año, y únicamente presentaron ofertas las personas jurídicas: APEX Publicidad S.A. de C.V., AKVERTISING S.A. DE C.V., y LEMUSIMUN PUBLICIDAD S.A. DE C.V. – Concluidas las evaluaciones técnicas y financieras, se determinó que la persona jurídica LEMUSIMUN PUBLICIDAD S.A. DE C.V. obtuvo un puntaje total de 79.30; y la persona jurídica AKVERTISING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, obtuvo un puntaje total de 95.80; por lo que la recomendación de la Comisión es la siguiente: a) se recomienda ADJUDICAR en forma total la Licitación Pública No. LP-01/FONAT/2021 denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)” a la sociedad AKVERTISING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AKVERTISING, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 132,479.37), de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, por haber obtenido un puntaje total de 95.80 y haber superado todas las etapas de evaluación; y b) se recomienda como una SEGUNDA OPCIÓN: en defecto de la primera, la sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD S.A. DE C.V. por haber obtenido un puntaje total de 79.30 y haber superado todas las etapas de evaluación. - Todo lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 02** de la presente acta. Concluidas las

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de consejo directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir las siguientes disposiciones: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Oferta designada al proceso de Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”; **ii) Adjudicar** de forma total la Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”; a la sociedad AKVERTISING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AKVERTISING, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 132,479.37); **iii) Nombrar** como Administradoras del contrato del proceso de Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, a las personas siguientes: a) Licenciada *****, quien desempeña el cargo de Coordinadora Técnica del CONASEVI y b) Licenciada *****, quien desempeña el cargo de Encargada de Comunicaciones del FONAT, para que actúen de forma conjunta y coordinada en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **iv) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado *****, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **v) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica de FONAT, licenciada *****, formalice y

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la LACAP; y **vi) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar el contrato referente al proceso de Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, adjudicado a la sociedad AKVERTISING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AKVERTISING, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 132,479.37); así como para que pueda firmar toda aquella documentación que se relacione con dicho proceso, inclusive adendas o modificaciones al mismo. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional y al PAAC 2021, por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas. -----

La Lic. Paola Bardi, le concede la intervención a la Lic. *****, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, quien procede a presentar a los presentes solicitud de propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional y al PAAC 2021, quien manifiesta que se presenta a continuación la propuesta de reforma No. Seis, al Presupuesto 2021 vigente; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución; siendo las acciones siguientes: Implementación del Observatorio de Seguridad Vial: a través de mantenimiento de bienes inmuebles, cableado, instalación de aire acondicionado, adquisición de sillas, mesa de sala de reuniones del observatorio, videowall, licencias; Suministro de equipo informático para uso del CONASEVI: mejora de servidores aumentando la memoria RAM y disco duro; Inspección y adecuación de tableros eléctricos para la instalación de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

la planta eléctrica; Adquisición de equipo informático: tóner para impresoras; Adquisición de licencias para los equipos informáticos del personal; Atenciones oficiales para eventos de la institución; Atender los compromisos del Convenio firmado entre el ISRI y el FONAT; en ese marco procede a dar lectura a la propuesta de reforma la cual se encuentra detallada en el **Anexo 03** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de consejo directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir las siguientes disposiciones: **i) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. SEIS al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución; **ii) Aprobar** la Reforma No. SEIS al presupuesto institucional 2021, por un monto total de ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$162,585.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54115-Materiales informáticos, línea 0102 por \$2,000.00; 54303-Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, línea 0203 por \$20,000.00; 54314-Atenciones Oficiales; línea 0102 por \$13,285.00; 54399-Servicios generales y arrendamientos diversos, línea 0102 por \$7,000.00; 54501-Servicios Médicos, línea 0202 por \$65,600.00; 61101-Mobiliario, línea 0203 por \$1,950.00; 61102-Maquinarias y equipos, línea 0203 por \$26,900.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0203 por \$18,000.00; 61403-Derecho de propiedad intelectual, línea 0203 por \$7,500.00; ; 61403-Derecho de propiedad intelectual, línea 0102 por \$350.00; fuente de financiamiento 1 DISMINUCIÓN: i) Cifra 54113 – Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202, por \$78,885.00; 54507- Desarrollo Informáticos, línea 0203 por \$83,700.00; fuente de financiamiento 1; **iii) Autorizar** al Licenciado ***** , Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. 6 al Presupuesto Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo; y **iv) Autorizar** al

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No.4 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021 de conformidad a la reforma No. SEIS al presupuesto institucional 2021, por un monto total de ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$162,585.00). -----

Varios. -----La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

---Lectura y firma del acta. -----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número TRECE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS. -----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido y enterados del informe de Contrataciones del segundo trimestre del año 2021 (Abril - Junio) presentado por el licenciado ***** Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- **II) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Oferta designada al proceso de Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.- **III) Adjudicar** de forma total la Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”; a la sociedad AKVERTISING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AKVERTISING, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 132,479.37).- **IV) Nombrar** como Administradoras del contrato del proceso de Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, a las personas siguientes: a) Licenciada *****, quien desempeña el cargo de Coordinadora Técnica del CONASEVI y b) *****, quien desempeña el cargo de Encargada de Comunicaciones del FONAT, para que actúen de forma conjunta y coordinada en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **V) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado *****, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **VI) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica de FONAT, licenciada *****, formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la LACAP.- **VII) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar el contrato referente al proceso de Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”, adjudicado a la sociedad AKVERTISING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AKVERTISING, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 132,479.37); así como para que pueda firmar toda aquella documentación que se relacione con dicho proceso, inclusive adendas o modificaciones al mismo.- **VIII) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. SEIS al presupuesto 2021; la

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución.- **IX) Aprobar** la Reforma No. SEIS al presupuesto institucional 2021, por un monto total de ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$162,585.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54115-Materiales informáticos, línea 0102 por \$2,000.00; 54303-Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, línea 0203 por \$20,000.00; 54314-Atenciones Oficiales; línea 0102 por \$13,285.00; 54399-Servicios generales y arrendamientos diversos, línea 0102 por \$7,000.00; 54501-Servicios Médicos, línea 0202 por \$65,600.00; 61101-Mobiliario, línea 0203 por \$1,950.00; 61102-Maquinarias y equipos, línea 0203 por \$26,900.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0203 por \$18,000.00; 61403-Derecho de propiedad intelectual, línea 0203 por \$7,500.00; ; 61403-Derecho de propiedad intelectual, línea 0102 por \$350.00; fuente de financiamiento 1 DISMINUCIÓN: i) Cifra 54113 – Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202, por \$78,885.00; 54507- Desarrollo Informáticos, línea 0203 por \$83,700.00; fuente de financiamiento 1.- **X) Autorizar** al Licenciado Boris ***** , Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. 6 al Presupuesto Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo.- **XI) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No.4 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021 de conformidad a la reforma No. SEIS al presupuesto institucional 2021, por un monto total de ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$162,585.00).- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Alex Enrique Lemus Recinos
Delegado Propietario
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.